



708

**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **362** DE  
( **24 JUL 2015** )

Por la cual se autoriza y paga una conferencia para Funcionarios Administrativos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional; la Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior.

Que la ley 909 del 2004 establece que los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores Públicos y a la identificación e interiorización de los valores y de la vocación de servicio.

Que con el fin de adelantar programas, proyectos y actividades dirigidos a esta finalidad se declara el 27 de junio de cada año como el día del servidor público.

Que para conmemorar este día se dictará una conferencia sobre Comunicación Emocional.  
Que el presupuesto de la presente conferencia asciende al valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$500.00,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30915 del 10 de julio de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar el pago de la conferencia Comunicación Emocional para conmemorar el día del servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 2º.-** Se cancelará la Conferencia a la Dra. **MARTHA ELENA PÉREZ GAVIRIA**, una vez se realice la conferencia, en la cuenta de ahorros No. 20405762976 de Bancolombia, y previo cumplido a satisfacción.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar el pago de la Conferencia por un valor total de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE., (\$500.000)**. El valor se cargará al rubro Presupuestal Servicios de Bienestar social.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 JUL 2015**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado, Área de Bienestar Laboral y Capacitación  
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa